

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de agua en el municipio de Valderredible.

El Gobierno de Cantabria Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección General de Agricultura, conforme al artículo 59,5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Gobierno de Cantabria. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dirección General de Agricultura.

Cauce: Arroyo Panero.

Municipio de la toma: Valderredible (Cantabria).

Destinos: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 82 litros por segundo.

Según el proyecto presentado la captación de agua tendrá dos orígenes diferenciados e independientes, una en la cabecera del arroyo Panero, en la confluencia del arroyo de la Breña y del arroyo de Higedo, y otra prácticamente en la confluencia del mismo arroyo con el río Ebro, en la localidad de Ruerrero. Ambas captaciones requieren de la instalación de tomas en el arroyo, depósitos de regulación, equipos de bombeo y la electrificación correspondiente. Se plantea construir una balsa reguladora de 200.000 m3 de capacidad, en las inmediaciones de Ruijas, de sección trapezoidal, impermeabilizada con lámina de polietileno, y dotada de desagüe de fondo y aliviadero.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

06/12448

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para sustitución de pontón, ejecución de rellenos y construcción de viviendas, en el municipio de Ribamontán al Mar, expediente número A-39/05065.

Peticionario: «Mogro Residencial, S. L.».

CIF: B39440409.

Domicilio: Calle Hernán Cortés, 15-En, 39003- Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Barranco de la Colina o río Herrera.

Punto de emplazamiento: Galizano.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Mar (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la sustitución de un pontón existente de un tramo del barranco de la Colina o río Herrera, ejecución de rellenos y construcción de quince viviendas en zona de policía de cauces de la margen izquierda del citado río, en Galizano, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de septiembre de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/12681

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Parda de Montaña de Cantabria (ARPAMCA) en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 12 de septiembre de 2006, han sido depositados los Estatutos para la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Parda de Montaña de Cantabria (ARPAMCA). Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la misma y que sean ganaderos criadores de ganado vacuno de la Raza Parda de Montaña, debidamente inscrito en el Libro Genealógico Oficial, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Domingo Bueno Roiz, con DNI número 72.121.203; don Juan José Torre Briz, con DNI número 20.197.324-N, don José Ramón Almirante González, con DNI número 72.115.682-X; don José Luis Cires Martínez, con DNI número 13.745.957-F; don José Ignacio Gómez González, con DNI número 13.932.792-J, y don Julio Pedrosa Quijano, con DNI número 13.921.043-V”.

Santander, 14 de septiembre de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/12296

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Secretaría General

Anuncio de arrendamiento de inmueble para la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria a realizar a través del procedimiento de concierto directo.

Siendo necesario para el cumplimiento de los fines propios de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria arrendar un local próximo a su sede actual, sita en la c/ Gutiérrez Solana, s/n, de Santander (Edificio Europa), se anuncia la apertura de plazo para la presentación de ofertas que respondan a las siguientes necesidades: